

**REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"**

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente  
 Responsable de la actualización y cargo que ejerce: Claudia Judith de León Mente, Delegada de Desarrollo Magisterial en Funciones  
 Informe Corresponsable al mes de: enero Fecha de actualización: 04 de febrero de 2019

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92357 0401	68	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	60		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA	13/04/1931	2400 88077 2009	87		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
4	FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN	24/12/1921	2205 59457 2001	97	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
5	GERMAN RAFAEL GONZALEZ ENRIQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	89		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
6	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	73	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
7	KETTY ALBERTINA OSORIO RIVAS	19/09/1933	1667 59058 0901	85	X		GUATEMALA	GUATEMALA	250-1993	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
8	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	71		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
9	MARIA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	63	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
10	MIRIAM ARACELI ENRIQUEZ RABANALES DE SERECH	17/10/1955	2444 96730 1001	63	X		GUATEMALA	GUATEMALA	181-2004	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
11	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	70		X	GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
12	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	75		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
13	RODOLFO ABEL RAYO GALVEZ	2/12/1934	2463 95761 0404	84		X	GUATEMALA	GUATEMALA	363-2006	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO
14	RUBÉN ALFONSO RAMÍREZ ENRIQUEZ	4/03/1936	2272 02899 1013	82		X	GUATEMALA	GUATEMALA	349-1999	Q48,000.00	SIN MOVIMIENTO	SIN MOVIMIENTO


Claudia Judith de León  
 Delegada Desarrollo Magisterial en Funciones



Lidia Mirva Ludecia Orellana  
 Jefe Departamento de Recursos Humanos



Vo. Bo. Lic. Jorge Humberto Galicia Guillén  
 Director Departamental de Educación  
 Guatemala Occidente





# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

## ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

- |  |               |
|--|---------------|
| 1. Alba Aracely Rodríguez Bracamonte de González | Guatemala     |
| 2. María Herminia Reyes Aguilar de Muralles      | Guatemala     |
| 3. Samuel Díaz Sales                             | Huehuetenango |
| 4. Carlos Francisco Guerra Obando                | Guatemala     |

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GULARTE  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley, número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: **IRMA YOLANDA SAN JOSE DE VALDEZ,** BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, **CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA,** JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE:



**ALFONSO PORTILLO CABRERA**  
Jefe Supremo de la Orden

**MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN**  
Ministro de Educación  
Canciller de la Orden



**DEMETRIO COJTI CUXIL**  
Viceministro de Educación  
Secretario de la Orden

**Lic. Hugo Raciél Méndez Rodríguez**  
SUS SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Encargado de Despacho

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187 - 2002GUATEMALA, 19 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

## CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

## CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

## PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

## ACUERDA:

**Artículo 1.** Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, **CARDONA MONROY DE CHAVAC MARIA ILIANA**, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, LONE GIRÓN FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,

*[Signature]*  
ALFONSO PORTILLO  
Jefe Supremo de la Orden



*[Signature]*  
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN

Ministro de Educación  
Canciller de la Orden

*[Signature]*  
HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ  
Subsecretario General de la  
Presidencia de la República

*[Signature]*  
DEMETRIO COJTI CUXIL  
Viceministro de Educación  
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Signature]*  
Estuardo Román Cú Castillo  
Encargado de Centro de Documentación  
Dirección de Servicios Administrativos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría General  
Registro de Decretos, Acuerdos y títulos  
Fecha de Ingreso: 21 JUN. 1996

MINISTERIO DE EDUCACION  
Folio 126 de 14

GUATEMALA, 21 JUN. 1996  
226-96-4

Acuerdo Gubernativo No.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

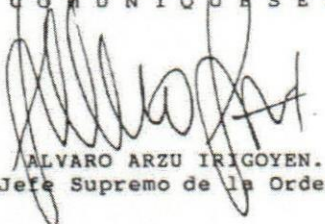
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

ACUERDA:

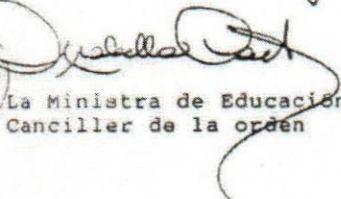
ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GERMAN RAFAEL GONZALES, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEÑO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

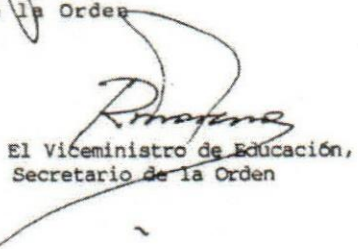
ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

  
ALVARO ARZU IRIGOYEN.  
Jefe Supremo de la Orden



  
La Ministra de Educación  
Canciller de la orden

  
El Viceministro de Educación,  
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

Secretaría General  
Registro de Decretos, Acuerdos y títulos  
Fecha de Ingreso: 22 JUN. 1993

No. 4 Folio 110 Casilla 11

PALACIO NACIONAL,

MINISTERIO DE  
EDUCACION

GUATEMALA, 22 JUN. 1993

Acuerdo Gubernativo No. 250-93

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a ocho educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

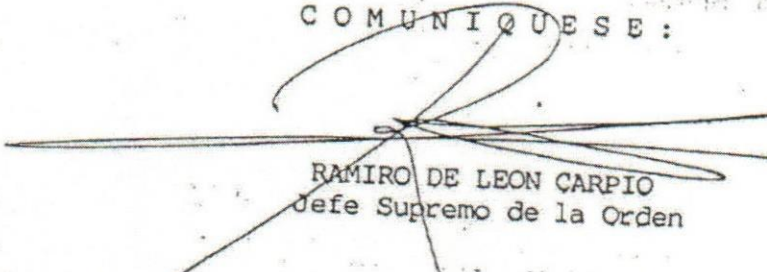
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Conceder la Orden "FRANCISCO MARROQUIN", a los distinguidos Educadores: JOSE VICENTE LOPEZ Y LOPEZ, LUIS ANTONIO VANEGAS VASQUEZ, MAXIMO FERNANDEZ CALVO, DAMON RENE SANCHINELLI FERNANDEZ, KETTY ALBERTINA OSORIO RIVAS, MIGUEL ANGEL RAYO OVALLE, ROBERTO CALDERON GORDILLO y ZOILA CONSUELO PIVARAL DE URRUELA, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:

  
RAMIRO DE LEON CARPIO  
Jefe Supremo de la Orden



El Viceministro

Guatemala, C. A.

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:


1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MANUEL DE JESÚS SALAZAR TETZAGUIC - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETHEL MARINA BÁTRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.


COMUNIQUESE,



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO  
DE EDUCACION

GUATEMALA, 24 JUN. 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

ACTUANDO COMO JEFE SUPREMO DE LA ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN"

En vista de lo dispuesto por el Consejo de la Orden a propuesta del Ministro de Educación, Canciller de la misma,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Conceder la Orden "FRANCISCO MARROQUIN", a los distinguidos educadores: Dr. JUAN JOSE AREVALO BERNEJO, Prof. JOSE LUIS ABELAR, Prof. ROBERTO JUANMANUEL GATICA MEZA, Profa. MARIA BERTA BATRES PALACIOS y Profa. OTILIA INES LUX GARCIA, quienes por sus relevantes servicios prestados en beneficio de la docencia en Guatemala, se hacen acreedores a tal distinción.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



Chel. CLEMENTE CASILLAS G.  
Ministro de Gobernación

Dr. J. ROQUELINO REYNOSA M.  
Ministro de Salud Pública  
y Asistencia Social

Ing. EDUARDO CASTILLO VALDEZ  
Ministro de Salubridad y Educación

Lic. DONALDO AMEZRUIZ  
MINISTRO DE GOBERNACION

Ric. Valentín Solórzano Fernández  
MINISTRO DE ECONOMIA

DR. M. V. FRANCISCO R. BUDABILLA V.  
MINISTRO DE AGRICULTURA

ING. GREGORIO R. VILLALTA URIAS  
Ministro de Comunicaciones y O.P.

General de Brigada  
ANGEL ANIBAL GUEVARA RODRIGUEZ  
Ministro de la Defensa Nacional

Lic. ARNOLDO BELTRAN  
MINISTRO DE FINANZAS

LIC. CARLOS ALARCON MONSANTO  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 181-2004

Guatemala, 21 JUN. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha diecisiete de junio de dos mil cuatro, otorgó a los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento,

## ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos educadores y educadoras siguientes:

1. Carlos René Berges Cario (El Petén).
2. Miriam Araceli Enríquez de Serech (Guatemala).
3. David Federico Cifuentes Hurtado (Quetzaltenango).
4. Mario Raúl Granados López (Izabal).
5. Miguel Santos Hernández Zapeta (El Quiché).
6. Mario David Mérida Serrano (San Marcos).
7. Edna Magaly Ponce Samayoa de Villela (Alta Verapaz).
8. José Eduardo Suger Cofiño (Guatemala).
9. Luis Humberto Villagrán Ordóñez (Sololá).
10. Luis Alberto Zarceño Cano (Santa Rosa).

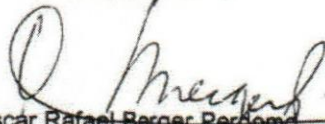


MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

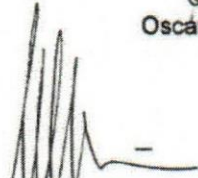
Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial del Estado.

COMUNIQUESE,



Oscar Rafael Berger Perdomo





María del Carmen Aceña Villacorta de Fuentes  
Ministra de Educación



  
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase que por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores.

## ACUERDO GUBERNATIVO No. 363-2006

Guatemala, 23 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 del 17 de junio de 1963, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación a los educadores distinguidos en su profesión.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, otorgó a las y los maestros propuestos por el Ministerio de Educación, la condecoración que exalta la labor del educador guatemalteco.

PORTANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 143, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y su Reglamento.

ACUERDA:

Artículo 1. Por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, reconoce el otorgamiento de la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN" a las distinguidas educadoras y educadores siguientes:

01. José Ramón Burgos Montero - Petén
02. Ofelia Calderón Gómez de Titus - Sacatepéquez
03. Carlos Enrique Cárcamo Ixcó - Petenhuéu
04. Oscar Eleázar González Recinos - Huehuetenango
05. Claudio Leoncio López Maldonado - San Marcos
06. Mario Maldonado de León - Solá
07. Ada Eugenia Méndez Tárano - Alta Verapaz
08. Rodolfo Abel Rayo Gálvez - Chimaltenango
09. María Regina Sáenz de Tejada Martínez Sobral de Duarte - Sacatepéquez
10. Gloria Estela Trangay Fernández de Vega - Quetzaltenango

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centroamérica.

COMUNIQUESE.



OSCAR RAFAEL BERGER PERDOMO



FLORIDA MA MEZA PALMA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
ENCARGADA DEL DESPACHO



JORGE RAÚL ARROYAVE REYES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.  
**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
 Secretaría General  
 Registro de Decretos y Acuerdos  
 Fecha de ingreso: 17 JUN. 1999  
 Libro 4 Folio 139 Casilla 5

ACUERDO GUBERNATIVO No. 349-99  
 GUATEMALA 8 JUN. 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitir la respectiva disposición legal;

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

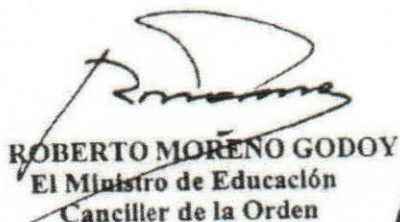
## ACUERDA:

ARTICULO 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: CLARA MAZARIEGOS SAMAYOA, RUBEN ALFONSO RAMIREZ ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL CANGA ARGUELLES, CARLOS ISAAC SIERRA PEREIRA, EDGAR AMILCAR MADRID MORALES, LISANDRO ABENAMAR FLORES CARBAJAL, JORGE ALEJANDRO COLOMA GARCIA, OLGA ESPERANZA RAMIREZ DE GONZALEZ, JORGE LUIS ALFARO GALICIA y MARCO TULIO PINELO LOPEZ, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

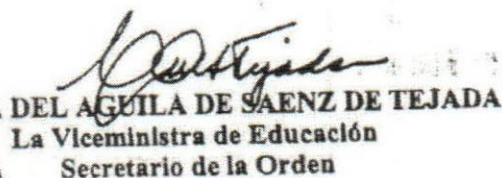
ARTICULO 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

  
 ALVARO ARZU IRIGOYEN  
 Jefe supremo de la Orden

  
 ROBERTO MORENO GODOY  
 El Ministro de Educación  
 Canciller de la Orden



  
 CYNTHIA DEL AGUILA DE SAENZ DE TEJADA  
 La Viceministra de Educación  
 Secretario de la Orden